



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA.**

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito que antecede. - Sírvase proveer.
Palmira, mayo 18 de 2023.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO.
Srio.

**AUTO DE SUSTANCIACION.
PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RAD. 7652031100032021-00390-00.
JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA.**
Palmira, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2.023).

En atención al memorial presentado por el abogado DANIEL FELIPE MONTIEL VERA, tenemos que, desde el 18 de octubre de 2022, mediante Auto de este Despacho Judicial, se comisionó al INSPECTOR DE TRANSITO Y TRASPORTE de BUGA – VALLE DEL CAUCA para la aprehensión y práctica del secuestro de la motocicleta de placas **WJD55C**, de propiedad del señor GABRIEL ROJAS RIVERA, ordenando la retención, inmovilización y decomiso del citado vehículo, librando para ello el Despacho Comisorio del 20 de octubre de 2022, el cual fue recibido el 26 de octubre de 2022 a través del abonado electrónico le sectransito@guadalajaradebuga-valle.gov.co

Teniendo en cuenta que no se recibieron resultados de dicha comisión, sin que se obtuviera respuesta a la misma, a la fecha, y de acuerdo a lo informado por el togado, aún no se ha recibido respuesta a lo solicitado por este Despacho al Inspector de Tránsito de Guadalajara de Buga, por ello se hace necesario que en el término de cinco días contados a partir del recibido de la comunicación que se le libraré, se sirvan informar a esta judicatura si procedieron a realizar la diligencia de secuestro que les fuera remitida por Despacho Comisorio el pasado 26 de octubre de 2022.

Por lo antes expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

REQUIERASE al INSPECTOR DE TRANSITO Y TRASPORTE de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca, para que en el término de **CINCO (05) días**, contados a partir del recibido de la comunicación que se le libraré, informe a esta judicatura si procedieron a realizar la diligencia de secuestro que les fuera remitida por Despacho Comisorio el pasado 26 de octubre de 2022.

N O T I F I Q U E S E,

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d917348723eaddad2ac1e9809b3587e89ca5f048268f67d1e5097e3ffa486fdd**

Documento generado en 26/05/2023 09:16:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>